



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.1/42/L.16
26 de octubre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo segundo período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 66 del programa

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES
APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES

Iraq y Jordania: proyecto de resolución

Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones
aprobadas por la Asamblea General en su décimo período
extraordinario de sesiones

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 39/148 L de 17 de diciembre de 1984, 40/152 J de 16 de diciembre de 1985 y 41/86 J de 4 de diciembre de 1986,

Tomando nota del informe del Secretario General al respecto, presentado de conformidad con la resolución 41/86 J 1/

Observando con preocupación que el problema indicado en dichas resoluciones no ha sido subsanado,

Firmemente convencida de que todos los Estados tienen un interés vital en el éxito de las negociaciones sobre desarme,

Teniendo presente el párrafo 28 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General 2/, primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, según el cual todos los Estados tienen el deber de

1/ A/42/552.

2/ Resolución S-10/2.

contribuir a los esfuerzos que se hagan en la esfera del desarme y todos los Estados tienen derecho a participar en las negociaciones sobre desarme, así como los incisos g) y h) del párrafo 120 del Documento Final,

Recordando también su resolución 38/183 de 20 de diciembre de 1983, en la cual se exhortó a los gobiernos de todos los Estados a que contribuyeran de manera sustancial, entre otras cosas, a detener e invertir la carrera de armamentos, especialmente en la esfera nuclear, y a reducir así el peligro de una guerra nuclear,

1. Reitera una vez más el derecho de todos los Estados no miembros de la Conferencia de Desarme a participar en los trabajos de las sesiones plenarias de la Conferencia sobre cuestiones sustantivas;

2. Insta a los Estados miembros de la Conferencia de Desarme a que no usen indebidamente el reglamento de la Conferencia para impedir que Estados no miembros ejerzan su derecho a participar en los trabajos de la Conferencia;

3. Pide al Secretario General que informe a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones acerca del progreso logrado en la aplicación de la presente resolución.
